

PROXIMA REVALIDACION AÑO 2025

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

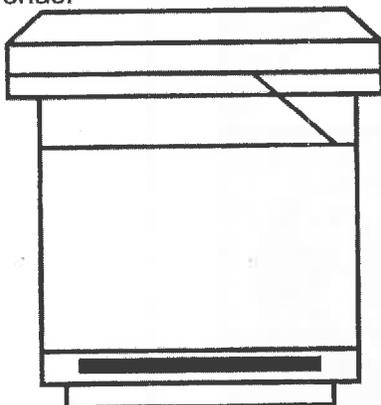
NÚMERO _____

Habiendose cumplido los requisitos que son al efecto necesarios, se expide a:

del Municipio de: Bacoachi, Sonora

EL TÍTULO DE MARCA DE HERRAR

Cuyo diseño aparece a continuación, y que servirá para acreditar en los términos de La Ley de Ganadería vigente y demás disposiciones relativas, la propiedad de sus colmenas:



DESCRIPCION DE LA MARCA DE HERRAR

Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente de acuerdo con el Artículo 194 de la Ley antes citada, en Hermosillo, Sonora, a los TREINTA Y UN días del mes de DICIEMBRE del año 1969.